



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



SALTA, 11 JUL 2012

Expte. Nº 16.035/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD, por la cual solicita la Baja del CD de Orientación Vocacional que detalla a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite el Dictamen Nº 13.832, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja del CD descripto, por lo que se deberá dictar la resolución respectiva.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente bien a cargo del Depósito de Patrimonio:

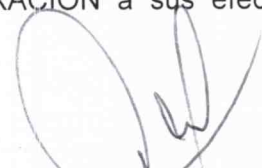
INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
262685	CD de Orientación Vocacional. Congreso Nacional – Inv. Ant. 514-16288 Alta A-145/2005	10,00

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0488-12